

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 355, DE 01.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMUNICACIONES SAN ANDRÉS LIMITADA**, R.U.T. N° 77.837.600-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Collahuasi**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 96,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Cascada, Mina Collahuasi, comuna de Pica, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 57' 45" Latitud Sur, 68° 40' 13" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Direccional; polarización Circular; 1 antena tipo Anillo; -2,41 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 42 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Anillo	42	0	0	252	0		0,88

- Largo de cable alimentador : 78,4 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,29	10,90	8,85	8,27	8,27	8,54	10,72	8,31	3,69
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,40	0,57	0,11	0,11	0,09	0,08	0,48	1,18	3,05

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
18 de mar. de 2024 / 9:12:00 AM



EAVE

FFSS

